RESOLUCIÓN: Nro. 057-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el dos de septiembre del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, de conformidad a lo previsto en el Art. 318, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "COOTAD", y en concordancia con el Art. 37, inciso segundo de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentado por la Concejal Carolina Calero Larrea, que señala lo siguiente: "*que se incluya como tercer punto del orden del día, conocimiento, análisis y resolución de la situación del proyecto de "Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda*". por lo tanto; ***RESUELVE:*** Con cinco (5) votos a favor, más un voto en blanco que se suma a la mayoría, conforme lo establece el artículo 321 del COOTAD, incorporar como tercer punto del orden del día del orden del día, 3.- Conocimiento, análisis y resolución de la situación del proyecto de "Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda.

RESOLUCIÓN: Nro. 058-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el dos de septiembre del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, de conformidad con el Art. 226, Art. 227 Art. 238, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 3, literal c), Art. 54, literal b), Art. 60, letras a) y n), art. 441, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, art. 26, art. 28 del Código Orgánico Administrativo, COA, y Art. 5 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Celebración de Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y en concordancia con el Art. 64 y Art. 65, de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: " *Autorizar al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba*

el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y el Ministerio de Educación de Bolívar, para el proyecto denominado "Construcción de Cubiertas en Canchas de Uso Múltiple y de Vóley en Varios Sectores del cantón Guaranda, Provincia." Respecto del criterio jurídico, emitido por el Abg. Luis Alfonso Guala Agualongo, Procurador Síndico Encargado del GADCG, por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta, con siete (7) votos a favor, Autorizar al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y el Ministerio de Educación de Bolívar, para el proyecto denominado "Construcción de Cubiertas en Canchas de Uso Múltiple y de Vóley en Varios Sectores del cantón Guaranda, Provincia. con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal. Con relación a la adjudicación de la obra que se encuentra realizada, se debe contar con un informe jurídico, si es procedente la adjudicación realizada sin haber contado con el convenio suscrito entre las partes.

RESOLUCIÓN: Nro. 059-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el dos de septiembre del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, de conformidad con el Art. 51, Art. 64 y Art. 65, de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal Carolina Elizabeth Calero Larrea, que señala lo siguiente: "*Que para la siguiente sesión de Concejo se incluya como punto del orden del día, El conocimiento, análisis y resolución en segundo debate del proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda*". por lo tanto, **RESUELVE:** Con seis (6) votos a favor, Que en la siguiente sesión de Concejo Municipal se incluya como punto del orden del día, El conocimiento, análisis y resolución en segundo debate del proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda.

Lo certifico. – Guaranda 3 de septiembre del 2025.- Notifíquese. -

Abg. Anita Esther Chela Pungaña. Msc.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.